

tor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Eladio Abad Díaz, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de enero de 2009 (Acta 322), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la comunidad de propietarios de la calle Canoa, número 7, de Madrid, contra su actuación profesional al frente de la misma, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes estatutos y reglamento de Régimen Disciplinario, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos cuyo contenido se detalla a continuación:

1.º Artículo 34, apartado 2, letra J de los estatutos y artículo 7, apartado 2, letra A del reglamento "El incumplimiento de los deberes y obligaciones profesionales, salvo causa que lo justifique, cuando por causa de lo mismo se deriven perjuicios a los clientes o se menoscabe el prestigio y dignidad profesional".

2.º Artículo 34, apartado 2, letra K de los estatutos y artículo 7, apartado 2, letra B del reglamento "Retener la documentación no contable, que ha de mantener en custodia a disposición de sus administrados, al cesar en el desempeño de sus funciones".

3.º Artículo 34, apartado 2, letra L de los estatutos y artículo 7, apartado 2, letra C del reglamento "Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevará a efecto dicho cese".

4.º Artículo 34, apartado 3, letra D de los estatutos y artículo 6, apartado 3, letra D del reglamento "El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada".

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que de no designar usted otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 13 de abril de 2009.

(02/4.935/09)

Universidad Pontificia Comillas

Resolución de la Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el 27 de abril de 2009, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para másteres universitarios en el curso académico 2009-2010. Esta convocatoria está

disponible en la web de la Universidad Pontificia Comillas: www.upcomillas.es

Madrid, a 29 de abril de 2009.—El rector, José Ramón Busto Saiz.

(02/5.352/09)

Consortio Urbanístico "Leganés Tecnológico"

Resolución del Consejo de Dirección del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" por la que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica a la gestión del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" a adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso (LTEC 235 ATG).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejo de Dirección del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".
 - c) N.º de expediente: LTEC 235 ATG.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato de asistencia técnica a la gestión del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: Leganés (Madrid).
 - d) Plazo de ejecución (meses): veinticuatro meses prorrogables otros veinticuatro meses máximo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación incluidas posibles prórrogas:

Base imponible: 1.100.000 euros.
IVA 16 por 100: 176.000 euros.
Total: 1.276.000 euros.

De los cuales corresponden:
Contrato base 550.000 euros (base imponible) más 88.000 euros (IVA).

Posibles ampliaciones y prórrogas hasta un máximo de 550.000 euros (base imponible) más 88.000 euros (IVA).
5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación (16.500 euros).
6. Obtención de documentación e información:

Concursos: www.leganestecnologico.es
Oficinas del Consorcio:

 - a) Entidad: Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".

- b) Domicilio: plaza de España, número 18, primero A.
 - c) Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 896 774.
 - e) Telefax: 914 987 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las trece y treinta horas del día 8 de junio de 2009.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: Cláusula número 17 del Pliego de Condiciones Generales.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula número 16 del pliego de condiciones generales.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece y treinta horas del día 8 de junio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en el pliego de condiciones generales.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".
 - 2.º Domicilio: Plaza de España, número 18, primero A.
 - 3.º Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" (IMADE).
 - b) Domicilio: José Abascal, número 56, tercera planta.
 - c) Localidad: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: 18 de junio de 2009.
 - e) Hora: A las doce.
 10. Otras informaciones: Los pliegos del concurso están disponibles para su descarga, de forma gratuita, en concursos de la web: www.leganestecnologico.es o en las oficinas del Consorcio a 30 euros por ejemplar.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Página web (concursos) donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.leganestecnologico.es>
Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 125 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Leganés, a 14 de abril de 2009.—El secretario, Juan José del Pozo González.

(02/4.908/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado